PADRON DE POSEEDORES APTOS

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: MALA
Provincia: CAÑETE
Departamento: LIMA

Ord.	Unidad Catastral	Nombre del Sector/Nombre Predio	Área (Ha)	Perímetro (m)	Nombres y Apellidos	N° Doc. Identidad	Estado Civil	Antecedente Registral
1	114968	LUMBRERAS / PARCELA B	0.9301	428.16	MARTHA MARIA LETTS ROMERO DE BUSTAMANTE	07276403	CASADO(A)	21352479
					FERNANDO BUSTAMANTE BELAUNDE	07276402	CASADO(A)	

TOTAL DE REGISTROS: 1

El presente padrón registra a los poseedores que han sido calificados para obtener su título de propiedad y se pública en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31145, aprobado por Decreto N° 014 - 2022 - MIDAGRI.

Los interesados dentro del plazo de diez (10) días hábiles de vencido el plazo de la última publicación del Padrón en mención, pueden realizar las siguientes actuaciones ante el Ente de Formalización Regional correspondiente:

1. Solicitar la corrección de la información que figura en el Padrón, debiendo identificar mediante el Código de Referencia Catastral el predio involucrado en el pedido en cuyo caso se realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
2. Formular oposición contra la calificación de un poseedor, debiendo identificar al predio con el Código de Referencia Catastral asignado, presentando los medios probatorios que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para ser titulado. La solicitud de corrección o de oposición deberá ser presentada ante el Ente de Formalización Regional sito en: **Av. 9 de Diciembre Nº 313 (Ex – Av. Paseo Colón), Cercado de Lima**

GOBIERNO REGIONAL LIMA
Ing. César Eduardo Mondragón Sánchez
DIRECTOR REGIONAL DE FORMALIZACIÓN

Director de DIREFOR

Lugar y Fecha de Publicación.....

7217058302/10/2026 14:43